



# Comisión Estatal del Agua



000001

## ADENDUM AL CONTRATO No. CEA-ELE-FIES-CI-092/2010

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CÉSAR L. COLL CARABIAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CEA" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA IME, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO HÉCTOR ALEJANDRO ORTEGA ROSALES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICHA EMPRESA, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATISTA", MISMOS QUE SE SUJETAN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

#### I.- "CEA" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CREADO POR DECRETO 21804/LVII/06 DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2007, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 21 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.2.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XXXIX DEL ARTICULO 23 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, TIENE COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES EJERCER EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE AGUAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL.

I.3.- EL DÍA 01 DE MARZO DE 2007 FUE NOMBRADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL C. CÉSAR L. COLL CARABIAS, COMO SU DIRECTOR GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 25 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.3.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA FRANCIA NUMERO 1726, COLONIA MODERNA, SECTOR JUÁREZ EN GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

I.4.- EL CONTRATO No. CEA-ELE-FIES-CI-092/2010, SE ADJUDICÓ A "LA CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO INVITACIÓN No. CEA-ELE-FIES-CI-092/2010, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 26, FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 37 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



## II.- "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA IME, SERVICIOS Y SUMINISTROS**, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **5,640** DE FECHA **30 DE MARZO DE 1992**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO **07** DE **GUADALAJARA, JALISCO, LIC. SALVADOR GUILLERMO PLAZA ARANA**, INSCRITA EN EL **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO**, BAJO FOLIO INSCRIPCIÓN NÚMERO **45-46** DEL TOMO 437 AGREGADO CON NÚMERO 23 EL APÉNDICE 1577 CON FECHA **28 DE MAYO DE 1992**.

II.2.- EL **ING. HÉCTOR ALEJANDRO ORTEGA ROSALES**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO DE FOLIO **1490029221241**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITA SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** DE LA EMPRESA **IME, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S. A. DE C. V.**, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **12,758** DE FECHA **29 DE JUNIO DE 2005**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO **34** DE **GUADALAJARA, JALISCO, LIC. ANTONIO GARCÍA MEDINA**, INSCRITA EN EL **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO**, BAJO INSCRIPCIÓN NÚMERO **521** DEL TOMO 720 DEL LIBRO PRIMERO, CON FECHA **03 DE AGOSTO DE 2005**; CARÁCTER QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO, NI REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

II.3.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN LA **CALLE CIRCUITO CENTRAL CAMIONERA No. 73, COLONIA FRACCIONAMIENTO EL PUENTE, TLAQUEPAQUE, JALISCO, C.P. 45500, TELS. 31-24-05-07 Y 36-57-45-99**; EN CASO DE QUE "LA CONTRATISTA" CAMBIE ÉSTE O SE LLEVE A CABO ALGUNA VARIACIÓN EN SU NOMENCLATURA, QUEDA OBLIGADA A NOTIFICARLO A "CEA", APERCIBIDA DE QUE EN CASO CONTRARIO, CUALQUIER NOTIFICACIÓN SE TENDRÁ POR LEGALMENTE HECHA EN EL DOMICILIO QUE SE TENGA REGISTRADO CON ANTERIORIDAD.

II.4.- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **ISS-920330-811**.

## III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1.- EL DÍA **22 (VEINTIDÓS) DE NOVIEMBRE DE 2010 (DOS MIL DIEZ)**, SUSCRIBIERON EL CONTRATO No. **CEA-ELE-FIES-CI-092/2010**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA AÉREA PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL CENTRO DE POBLACIÓN DE TEMACAPULÍN, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**".

III.2.- CONFORME AL OFICIO NÚMERO **DCS/370/2010** SIGNADO POR EL LIC. HÉCTOR JAVIER CASTAÑEDA NAÑEZ, EN EL CUAL SE EXPONE QUE EN VIRTUD DE NO EXISTIR REPROGRAMACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EL RECURSO FIES, SE HACE NECESARIA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ADENDUM, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "CEA" Y "LA CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE EL RECURSO QUE SE OSTENTA EN LA DECLARACIÓN I.4. DEL CONTRATO NÚMERO **CEA-ELE-FIES-CI-092/2010**, CAMBIA EN VIRTUD DE LO



# Comisión Estatal del Agua

03

SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN III.2. DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE SER PROGRAMA FIES 2010 A SER PROGRAMA RECURSOS PROPIOS 2010.

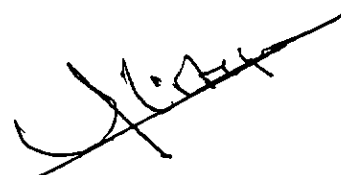
**SEGUNDA.-** AMBAS PARTES RATIFICAN EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO No. CEA-ELE-FIES-CI-092/2010 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE ADENDUM AL CONTRATO NÚMERO CEA-ELE-FIES-CI-092/2010 AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 09 (NUEVE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ).

POR "CEA"

  
CÉSAR L. COLL CARABIAS  
DIRECTOR GENERAL

POR "LA CONTRATISTA"

  
HÉCTOR ALEJANDRO ORTEGA ROSALES  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA IME,  
SERVICIOS Y SUMINISTROS,  
S.A. DE C.V.

TESTIGOS

  
HÉCTOR JAVIER CASTAÑEDA NÁNEZ  
DIRECTOR DE CUENCAS Y  
SUSTENTABILIDAD

  
JOAQUÍN ALBERTO HERRERO ESCOBAR  
GERENTE DE ESTUDIOS TÉCNICOS

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ADENDUM AL CONTRATO No. CEA-ELE-FIES-CI-092/2010, CELEBRADO POR UNA PARTE POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA IME, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.